

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Continuidad Operacional Planta Cerro Dominador**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Salvador Ortúzar Guzmán, en representación de Salva-21 SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 20 de mayo de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202502001102 de fecha 27 de mayo de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260210328 a la Adenda de fecha 19 de enero de 2026.
4. La carta s/n de 06 de marzo de 2026, presentada por Salvador Ortúzar Guzmán, en representación de Salva-21 SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N° 17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA 119046/1/2025 de fecha 16 de mayo de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra al Director Regional de Antofagasta; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167989598>

1. Que, con fecha 20 de mayo de 2025, el señor Salvador Ortúzar Guzmán, en representación de Salva-21 SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Continuidad Operacional Planta Cerro Dominador**".
2. Que, con fecha 27 de mayo de 2025, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202502001102, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 19 de enero de 2026, se publicó el ICSARA a la Adenda del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega el día 16 de febrero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 06 de febrero de 2026, Salvador Ortúzar Guzmán, en representación de Salva-21 SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 4 de mayo de 2026.
5. Que, con fecha 11 de febrero de 2026, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260200123, en virtud de la cual extiende la suspensión de plazo hasta el 16 de marzo de 2026.
6. Que, por carta presentada con fecha 06 de marzo de 2026, Salvador Ortúzar Guzmán, en representación de Salva-21 SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el **31 de marzo de 2026**.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Al desarrollo de ensayos de permeabilidad y de análisis de estabilidad para pilas de lixiviación dinámicas, junto con actualizar la estimación y modelación de emisiones en los términos solicitados, entre otros.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de marzo de 2026. , con el fin de elaborar las respuestas con la información solicitada, de manera precisa y completa.

8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
10. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167989598>

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional Planta Cerro Dominador**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de marzo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional Planta Cerro Dominador**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.
3. Hacer presente al Titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N°19.300, no procederá más la solicitud de extensión de plazo para responder el respectivo Informe Consolidado.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que contra el presente acto procede el recurso de reposición, en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

SCA/JFM/CSL

Distribución:

Salva-21 SpA (Titular)

CC:

Danica Jovanka Maturana Ostoich (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Continuidad Operacional Planta Cerro Dominador

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167989598>